



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

ORDENANZA N°0015-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

## CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que manifiesta "(Reforma presupuestaria) Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código."

QUE, A fin de cumplir con los fines y funciones primordiales del Municipio, de conformidad al Artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que textualmente manifiesta (Funciones) "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- d) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

establecidas;

- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- f) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- g) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- h) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- i) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- j) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- k) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faena miento, plazas de mercado y cementerios;
- l) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

- ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
  - o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
  - p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
  - q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en tomo a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
  - r) Las demás establecidas en la ley."

**QUE**, La ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del presupuesto del año 2015, requiere de una segunda reforma a fin de no incurrir en compromisos y gastos que superen los montos asignados inicialmente;

**QUE**, El informe emitido por el Director Financiero Municipal demuestra que existe suplemento de crédito por varios conceptos, tales como la asignación de créditos por parte del Banco del Estado, Asociación de Municipalidades del Ecuador y otros; así como también es necesaria la realización de traspasos, sin que ello afecte a la ejecución de obras y proyectos

**QUE**, Es facultad legislativa del Concejo Municipal, la expedición de ordenanzas.

**EXPIDE LA:**

## SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

Incorpórese a la presente ordenanza los rubros y valores estipulados de acuerdo al siguiente contenido:





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

ITEM	PROG	CODIGO-ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION - NOMBRE PARTIDA	SUPLEMENTO O INGRESOS	SUPLEMENTO GASTOS	TRASPASO AUMENTOS	TRASPASO DISMINUCIO NES
1	0.0.0	2.7.02.13	Recuperacion De Anticipos A Contratistas	48,993.00			
2	0.0.0	2.8.01.06.07	Bede. Const. Sistema De Alcantarillado En Columbe.	651,651.96			
3	0.0.0	2.8.10.02	Iva. Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autonomos Descent	366,619.22			
4	0.0.0	3.6.02.01.06	Bede. Construcion Sistema De Alcantarillado En Columbe	1,492,808.84			
5	0.0.0	3.7.01.01.01	Saldo Disponible En Caja Bancos	132,358.59			
6	0.0.0	3.8.01.03	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores - Construcción De	124,374.44			
<b>SUBTOTAL</b>				<b>2,816,806.05</b>			
<b>GASTO CORRIENTE</b>							
7	1.3.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas				3,094.73
8	3.1.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas				25,331.00
9	3.1.1	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo				1,849.00
10	1.2.1	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo				232.41
11	3.1.1	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo				708.00
12	1.2.1	5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato				11,284.10
13	1.1.1	5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato				53,207.32
14	1.3.1	5.1.06.02	Fondo De Reserva				38.39
15	1.2.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas				17,398.06
16	1.1.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas				238,557.69
17	1.1.1	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo				3,409.75
18	1.1.1	5.1.07.99.01	Indemnizaciones Por Jubilaciones 2014				130.00
<b>SUBTOTAL REMUNERACIONES</b>							<b>95,744.95</b>
<b>GASTO CORRIENTE BIENES Y SERVICIOS</b>							
19	1.1.1	5.3.01.04	Energia Elctrica				4,000.00
20	1.1.1	5.3.01.05	Telecomunicaciones				7,516.97
21	1.1.1	5.3.02.99	Otros Servicios Generales				1,000.00
22	1.1.1	5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Inst.Mant. y Rep)				187.45
23	1.1.1	5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos				4,467.72
24	1.1.1	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Elctricos, Plomera y Carpintera				528.64
25	1.1.1	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios				195.32
26			Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.				3,448.32
27	1.1.1	5.7.01.02	Patentes.				39.00
28	1.1.1	5.7.02.03	Comisiones Bancarias				5,616.66
29	5.1.1	5.8.01.01.01	Al Gobierno Central Mef. 5X%%				500.00
30	1.1.1	5.3.01.06	Servicio de Correo				228.64
31	1.1.1	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones				1,430.40
32	1.1.1	5.3.02.06	Eventos Pblicos y Oficiales				2,000.00
33	1.1.1	5.3.03.02	Pasajes al Exterior				1,217.04
34	1.1.1	5.3.03.02	Pasajes al Exterior				2,300.00
35	1.2.1	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior				11,944.25
36	1.1.1	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior				5,457.79
37	1.1.1	5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior				4,944.00
38	1.1.1	5.3.04.05	Vehiculos (Inst.Mant. y Rep)				112.32
39	1.1.1	5.3.06.03	Servicio de Capacitación				8,000.00
40	1.2.1	5.3.06.03	Servicio de Capacitación				6,000.00
41	1.1.1	5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes				300.00
42	1.2.1	5.3.08.05	Materiales de Aseo				6,176.80
43	1.1.1	5.3.08.06	Herramientas				33.60
44	1.1.1	5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacuticos				14,000.00
45	5.1.1	5.8.01.01.01	Al Gobierno Central Mef. 5X%%				19,000.00
46	5.1.1	5.8.04.99.02	A La Asociación De Municipalidades Del Educador (Ame)				5,616.66
47	5.1.1	5.8.01.02.03	A la Contraloría General del Estado				50,672.00
48	2.4.1	5.8.99.01.04	Proyecto Escuela De Musica Etnica.				
<b>SUBTOTAL GASTOS CORRIENTE BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>0.00</b>	<b>33,000.00</b>	<b>27,000.08</b>	<b>106,933.50</b>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>				<b>0.00</b>	<b>33,000.00</b>	<b>122,745.03</b>	<b>366,429.00</b>





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

			GASTOS DE INVERSION	13,533.61
49	3.3.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	5,879.79
50	4.2.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	11,141.67
51	3.3.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	38,445.34
52	3.6.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	72,690.58
53	4.1.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	768.98
54	4.2.1	7.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	15.73
55	4.3.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	427.00
56	4.2.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	509.36
57	3.3.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	585.08
58	1.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,119.08
59	1.3.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,268.97
60	3.6.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	9,859.57
61	4.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	142.00
62	4.2.1	7.1.03.06	Refrigerio	80.40
63	4.2.1	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	280.39
64	3.3.1	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	539.04
65	3.6.1	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	1,256.97
66	4.1.1	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	3,136.00
67	2.4.1	7.1.05.07	Honorarios	480.00
68	2.5.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	1,077.00
69	1.1.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	2,140.57
70	3.3.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	2,627.00
71	2.2.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	7,931.35
72	1.3.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	9,385.82
73	2.4.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	36,364.52
74	3.1.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	115,074.92
75	4.1.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	39.98
76	2.5.1	7.1.06.02	Fondo De Reserva	89.72
77	1.1.1	7.1.06.02	Fondo De Reserva	211.45
78	3.6.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	459.10
79	4.2.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	1,084.06
80	1.3.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	3,205.66
81	3.3.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	7,073.25
82	4.1.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	10,759.23
83	3.1.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	19,358.38
84	3.6.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	53,919.48
85	3.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	61,553.30
86	4.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	134,831.16
<b>SUBTOTAL INVERSION</b>				<b>361,683.19</b>

			REMUNERACIONES	134,831.16
<b>GASTOS INVERSION BIENES Y SERVICIOS</b>				
86	3.6.1	7.3.02.07.01.05	Rotulacion Para Obras Ejecutadas (Dif. Inf. Y Pub) (12)	4,412.80
87	3.6.1	7.3.06.05.01.08	Estudio Integral Del Mercado Central Cajabamba (12)	78,388.80
	3.4.1	7.3.06.05.01.19	Bede. Estudios Y Diseños Definitivos De Alcantarillados Sanitarios Y Agua Potable	92,245.46
88			Varias Obras De Interes Comunitario Y Cantonal	81,840.96
89	3.6.1	7.3.08.11.99.01.002	Villa La Union. Sistema De Agua Potable (Convenio Credito Bede)	13,439.01
90	3.3.1	7.5.01.01.01.03	Balda Lupaxi Alto. Agua Potable Integral	2,395.11
91	3.3.1	7.5.01.01.03.04	Alcantarillado Villa La Union Y Al Rededor De La Laguna De Colta (Bede)	27,982.36
92	3.4.1	7.5.01.03.01.03	Columbe. Sistemas De Alcantarillado (Bede)	2,482,432.97
93	3.4.1	7.5.01.03.03.10	Rumi Corral. baterias Sanitarias (cambio)	668.58
94	3.6.1	7.5.01.07.03.14	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	228.64
95	1.3.1	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	10,617.60
96	4.1.2	7.3.02.04	Eventos Culturales Artísticos Ancestrales (Paukar Raymy E Infraymy) (Interes Cantonal)	29,373.39
97	4.3.1	7.3.02.05.01.01	Marketing Y Difusión Del Cantón (Colta En Tu Corazón-Colta Ñuka Shunku) (Interes Cantonal)	12,755.37
98	4.3.1	7.3.02.07.01.01	Difusión, Información Y Publicidad En General	1,736.00
99	4.3.1	7.3.02.07.01.04	Difusión, Información Y Publicidad En General	2,800.00
100	2.2.1	7.3.02.07.01.04	Rotulacion Para Obras Ejecutadas (Dif. Inf. Y Pub) (12)	6,048.00
101	3.6.1	7.3.02.07.01.05	Maquinarias Y Equipos (Ins.Mant.Y Rep)	7,952.00
102	4.1.1	7.3.04.04	Vehiculos (Ins.Mant.Y Rep)	17,352.62
103	4.1.1	7.3.04.05	Estudios Laguna De Colta. Manejo Integral (Mae)	47,056.80
104	4.3.2	7.3.06.01.04	Estudios Construcción Mercado Mayorista Villa La Unión	112,000.00
105	3.6.1	7.3.06.05.01.20	Abastecimiento De Agua Potable Y Alcantarillado	2,554.42
106	3.3.1	7.3.08.11.01.01.002	Adoquinamiento Centro De Matriculación Vehicular Cantón Colta	9,425.92
107	4.1.2	7.3.08.11.05.01.019	Villa La Union. Sistema De Agua Potable (Convenio Credito Bede)	33,247.59
108	3.3.1	7.5.01.01.01.03	La Pradera. Mejoramiento Sistema De Agua Potable	5,575.49
109	3.3.1	7.5.01.01.02.27	Pilaguayco. Construcción Del Sistema De Agua Potable	33,600.00
110	3.3.1	7.5.01.01.02.36	San Bernardo. Construcción Del Sistema De Agua Potable	56,000.00
111	3.3.1	7.5.01.01.03.19	Linlin Las Juntas Y Yerba Buena. Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable	33,600.00
112	3.3.1	7.5.01.01.03.20	Quilobrovilla La Union. Sistema De Agua Potable (Convenio Credito Bede)	160.41
113	3.3.1	7.5.01.01.05.05	Ocopote San Vicente. Sistema De Agua Potable	2,128.84
114	3.3.1	7.5.01.01.05.07	Alcantarillado Villa La Union Y Al Rededor De La Laguna De Colta (Bede)	111,307.16
115	3.4.1	7.5.01.03.01.03		





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

116	4.1.2	7.5.01.04.01.06	Adoquinamiento Centro De Matriculación Vehicular Cantón Colta	2,894.29			
117	4.1.1	7.5.01.05.01.02	Gatazo Chico. Adoquinado	7,825.56			
118	4.1.1	7.5.01.05.02.51	Barrio Santo Cristo. Alcantarillas Y Drenajes De Vías	20,000.00			
119	4.1.1	7.5.01.05.03.19	Linlin Pucará. CE Pacifico Chiriboga. Embaulado Quebrada,	8,954.18			
120	4.1.1	7.5.01.05.03.23	Colocacion Amicos	3,646.89			
121	4.1.1	7.5.01.05.03.25	Miraflores, Cochapamba, Santa Ana, Curingue. Terminacion Vial	7,097.47			
122	4.1.1	7.5.01.05.03.35	San Rafael Bajo. Adoquinados	10,971.84			
123	4.1.1	7.5.01.05.03.38	Pp. Sector 2.Columbe. Ordenamiento Territorial	19,215.08			
124	3.6.1	7.5.01.07.01.16	Pp. Sector 5. Columbe. Ordenamiento Territorial	39,580.79			
125	3.6.1	7.5.01.07.01.17	Reconstrucción Y Equipamiento Del Camal Municipal	234.95			
126	3.6.1	7.5.01.07.02.23	Construccion Del Mercado Central (12)	6,384.56			
127	3.6.1	7.5.01.07.02.30	Guacona Santa Isabel. Terminacion Y Cerramiento De Cancha	8,419.16			
128	3.6.1	7.5.01.07.02.34	Pp. Varias Obras De Interes Parroquial En Sicalpa	20,000.00			
129	3.6.1	7.5.01.07.03.40	Rumiloma Lirio. Construccion Cocina Turistica	3,106.45			
130	3.6.1	7.5.01.07.03.56	Miraflores Cachipata. Colocacion De Cielo Razo En Centro De Capacitacion	1,241.51			
131	3.6.1	7.5.01.07.06.08	Linlin Santa Fe. Const. 2Da Etapa Centro De Capacitacion	27,000.00			
132	1.1.1	7.3.02.07.01.02	Pp. Sector 2 Cañi. Mejoramiento De Cementerios	5,968.00			
133	1.1.1	7.3.05.02	Transparencia De Gestión Del Gadm Y Rendición De Cuentas	4,000.00			
134	1.1.1	7.3.06.01.01	Edificios, Locales y Residencias (Arrend)	14,487.32			
135	1.1.1	7.3.08.01	Estudios Del Plan De Ordenamiento Territorial (12)	1,000.00			
136	1.1.1	7.3.08.99.06	Alimentos y Bebidas	504.00			
137	1.3.1	7.3.03.03	Equipos Y Accesorios Para El Camal Ecologico Municipal	500.00			
138	1.3.1	7.3.06.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00			
139	2.1.1	7.3.08.99.04	Servicio de Capacitación	8,538.34			
140	2.4.1	7.3.08.99.03	Proyecto De Cultura, Deporte Y Artes	10,081.79			
141	2.4.1	7.8.01.08.01	Emprendimientos Productivos Para Estudiantes De Bachillerato (12)	600.00			
142	2.4.1	7.8.01.08.06	Mies-Inf. Grupos Prioritarios	62,000.00			
143	2.4.1	7.8.01.08.07	Escuela Taller Puruha	11,921.82			
144	2.4.1	7.8.01.08.08	Proyecto Escuela De Musica Taki Kama	30,000.00			
145	2.4.1	7.8.01.08.10	Atencion A Grupos Con Enfermedades Catastroficas	15,000.00			
146	2.4.1	7.8.01.08.11	Atencion Grupos Privados De Libertad	20,000.00			
147	3.3.1	7.5.01.01.02.16	Atencion A Victimas De Violencia Sexual E Intrafamiliar	5,575.49			
148	3.3.1	7.5.01.01.03.12	Pp. Sector 3. Sicalpa. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	144,554.74			
149	3.3.1	7.5.01.01.03.15	La Merced. Sistema De Agua Potable (Convenio Credito Bede)	10,971.84			
150	3.3.1	7.5.01.01.06.02	Pp. Sector 2 Columbe. Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable	27,000.00			
151	3.4.1	7.5.01.03.03.08	Pp. Sector 2 Cañi. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	27,000.00			
152	3.6.1	7.3.06.06.01	Pp. Sector 5. Columbe. Sistemas De Alcantarillado	5,732.00			
153	3.6.1	7.3.08.11.07.01.013	Firma De Convenios Y Elaboracion De Estudios	1,972.02			
154	3.6.1	7.3.08.11.99.01.002	Gatazo Chico. Barrio Eloy Alfaro. Reconst. De Canchas	87,436.18			
155	3.6.1	7.5.01.07.01.05	Varias Obras De Interes Comunitario Y Cantonal	9,220.54			
156	3.6.1	7.5.01.07.01.22	Construcción Edificio Municipal 2Da. Etapa (Interes Cantonal)	5,853.54			
157	3.6.1	7.5.01.07.01.28	Gatazo Chico. Barrio Eloy Alfaro. Reconst. De Canchas	77,691.18			
158	3.6.1	7.5.01.07.01.30	Proyecto Construccion Plaza De Rastro	5,214.01			
159	3.6.1	7.5.01.07.04.25	Cajabamba, Sicalpa Y Majipamba. Cementerios	3.35			
160	3.6.1	7.5.01.99.01	Jdv. Cab.Parr. Ampliacion De Cementerio	22.41			
161	4.1.1	7.3.06.05.02.05	Varias Obras De Interes Comunitario Y Cantonal	20,000.00			
162	4.1.1	7.3.06.05.02.06	Barrio Santo Cristo. Estudio Y Apertura De Vías	20,000.00			
163	4.1.1	7.3.06.05.02.21	Rumiloma, Lirio, Canal Guacona. Puente Peatonal Sobre Panamericana	10,000.00			
164	4.1.1	7.3.06.05.02.22	Asoc. Macas. Estudio De Puente	20,000.00			
165	4.1.1	7.3.08.13	Barrio san francisco. Estudio Y Apertura De Vías	25,304.62			
166	4.1.1	7.5.01.05.02.32	Repuestos y Accesorios	20,000.00			
167	4.1.1	7.5.01.05.02.39	Canal Guacona. Ampliacion De Via	18,000.00			
168	4.1.1	7.5.01.05.02.40	Pichiloma. Lastramiento	10,000.00			
169	4.1.1	7.5.01.05.02.44	Rumiloma. Colocacion Adoquines	5,000.00			
170	4.1.1	7.5.01.05.02.46	Sicalpito. Lastrado	8,000.00			
171	4.1.1	7.5.01.05.03.01	La Pradera-Liglig, Labranza, Porvenir, Sicalpito. Lastramiento De Via	8,954.18			
172	4.1.1	7.5.01.05.03.40	700Mts. Y Mas	15,000.00			
173	4.1.1	7.5.01.05.04.05	Linlin Sector Yerba Buena. Lastrado Y Alcantarillas	17,165.02			
174	4.1.1	7.5.01.05.05.10	Rodeopamba Alto. Adoquinamientos (14)	7,170.68			
175	4.1.1	7.5.01.05.99.03	Ramal Tambillo Bajo,Alto, Malpote San Gerardo, Chiriacu. Mantenimiento De Vias	2,678.29			
176	4.1.1	7.7.02.01	Pp. Sector 1 Stgo. De Cto. Ordenamiento Territorial	7,603.13			
177	4.1.2	7.3.06.01.03	Varias Obras De Interes Comunitario Y Cantonal	57,189.05			
178	4.3.1	7.5.01.07.02.32	Seguros de Equipo y Maquinaria	496.00			
179	4.3.2	7.3.08.11.99.01.004	Gestión De Transito Y Vialidad	59,824.80			
			Pp.Sector 1 Sicalpa. Dinaminizacion De La Economia, Explotacion Turistica	926,234.34	0.00	2,783,806.05	722,093.08
			Laguna De Colta. Manejo Integral (Mae)	0.00	0.00	2,783,806.05	1,083,776.27
			<b>SUB TOTAL GASTO INVERSIONES BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>926,234.34</b>
			<b>TOTA GASTOS INVERSION</b>				<b>1,061,065.80</b>





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

			<b>GASTO INVERSION DE CAPITAL</b>					5,510.40
180	4.1.2	8.4.01.03	Mobiliarios Para Uso Institucional					32,480.00
181	4.3.1	8.4.01.03	Mobiliarios Para Uso Institucional					34,767.14
182	1.1.1	8.4.01.04.07	Maquinaria Y Equipos. (Otros Bienes)					134,400.00
183	4.3.1	8.4.01.05.01.08	Yates Turísticos Laguna De Colta					3,172.96
184	1.1.1	8.4.01.06	Herramientas					896.00
185	3.3.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informicos					2,703.32
186	4.1.2	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informicos					9,705.24
187	1.1.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informicos					30,646.59
188	3.6.1	8.4.02.01.01.04	Compar De Terrenos Para Obras De Interes Cantonal					4,013.55
189	3.6.1	8.4.02.01.04.01	Adquisición De Terrenos Para Obras En De Interes Parroquial (Jv)					77,691.18
190	3.6.1	8.4.03.01.05	Terrenos Plaza De Rastro					962.40
191	1.1.1	8.4.01.03	Mobiliarios para uso Institucional					1,154.78
192	4.1.1	8.4.01.04.07	Maquinaria Y Equipos. (Otros Bienes)					896.00
193	3.3.1	8.4.01.04.12	Equipos De Laboratorio De Agua Potable (Bede)					112,000.00
194	3.6.1	8.4.03.01.03	Proyecto Mercado Mayorista. Adq. De Terrenos Y Legalizacion	0.00	0.00	335,986.38		115,013.18
			<b>SUBTOTAL INVERSIONES DE CAPITAL</b>					
			<b>DEUDA PUBLICA</b>					53,000.00
195	5.2.1	9.6.02.01	Al Sector Público Financiero (Servicios de la Deuda)					53,000.00
196	5.2.1	5.6.02.01	Sector Público Financiero (Intereses)	0.00	0.00	53,000.00		53,000.00
			<b>SUBTOTAL DEUDA PUBLICA</b>					
			<b>TOTALES</b>	2,816,806.05	2,816,806.05	1,595,507.68		1,595,507.68

## DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 1** Se dan por conocidos los traspasos realizados por el señor Director Financiero y autorizadas por el señor Alcalde, así como también los suplementos de crédito los mismos que financiarán la ejecución de proyectos y obras de interés cantonal, y adquisición de bienes de larga duración para la correcta operatividad y ejecución del presupuesto del año 2015.

**Art 2.-** Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto.

**Art. 3.-** Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Administración Financiera, no podrá emplearse otro sistema.

**Art. 4.-** De ser necesario para la ejecución presupuestaria, se autoriza al Sr. Director Financiero para que se creen las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos con sujeción a cada una de las partidas principales del presupuesto municipal, una vez aprobada y sancionada la presente Ordenanza.





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

## DEROGATORIA.

**PRIMERA.-** Derogase toda Ordenanza o Resolución que se oponga a esta ordenanza.

Dada y Firmada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a los 22 días del mes de noviembre de 2015.



Ing. Hermel Tayupanda Cuvi.  
-ALCALDE DE COLTA-



Dr. Javier Andino Peñafiel.  
-SECRETARIO-



### TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RAZÓN.-** Villa la Unión 24 de noviembre de 2015.- El infrascrito Secretario General y de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, **CERTIFICA** que "LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.", fue discutida y aprobada en primer debate en Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2015; y, en segundo debate en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2015.- LO CERTIFICO.-



Dr. Javier Andino Peñafiel.  
-SECRETARIO-





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

## PROCESO DE SANCIÓN

**SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**- Villa la Unión, 24 de noviembre de 2015.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, inciso cuarto del Art. 322; remítase al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, "**LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.**" para la sanción respectiva.

Dr. Javier Andino Peñafiel.  
-SECRETARIO-



## SANCIÓN

**ALCALDÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**- Villa la Unión, 24 de noviembre de 2015.- De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 322, inciso cuarto, habiéndose observado el trámite de legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, "**SANCIONO: LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.**", y, dispongo la promulgación respectiva; sin perjuicio de su publicación en el registro oficial de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

Ing. Hermel Tayupanda Cuvi.  
-ALCALDE DE COLTA-

Proveyó, firmó y sancionó el Ingeniero Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, "LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.", Villa la Unión, 24 de noviembre de 2015.- LO CERTIFICO.-

Dr. Javier Andino Peñafiel.  
-SECRETARIO-

